DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA

CUANTIA : INDETERMINADA

DI. COPIAS

LM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (4) de ENERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece: El señor Roberto Salomon Beltran Franco, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Centaurustravel Compañía Limitada, conforme aparece del poder que se agrega como habilitante, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, por favor sírvase incorporar una de reforma de estatutos de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes claúsulas: PRIMERA. Comparecientes: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Roberto Salomón Beltrán Franco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Centaurustravel

Compañía Limitada, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios. SEGUNDA. Antecedentes a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el trece de marzo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Centaurustravel Compañía Limitada; y, b) Con fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reunió la Junta General Universal de Socios de la Compañía, en la cual se decidió de forma unánime el objeto social de la misma. TERCERA. Reforma de estatutos: El compareciente en su calidad de Gerente General Representante Legal, debidamente autorizado, declara expresamente que procede a reformar los estatutos de la compañía. CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, en la parte que contiene su objeto social, por lo que el Artículo Segundo dirá: "Artículo Segundo.- El objeto social de la compañía será: la venta y reservación de pasajes nacionales; elaboración y ejecución de programas de turismo; la venta de servicios turísticos respectivos; reservaciones hoteleras; la representación de complejos turísticos nacionales; venta de programas turísticos a otras agencias; es decir, todo lo que esté relacionado con el turismo dentro de este país. CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA podrá realizar actividades de agencias de viajes internacional.- Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas relacionadas con el objeto social; pudiendo inclusive asociarse con otras compañías que tengan el mismo objeto social. CUARTA. Para los fines consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la cuantía del mismo es por su naturaleza indeterminada y que el contrato de reforma de estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado doctor Simón Davalos, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, leida que les fue por mi el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, esta se afirma y ratifica en todas sus partes.- Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ROBERTO BELTRAN FRANCO

C.C.#

CENTAURUS TRAVEL

OPERADORA DE TURISMO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO
27 A 11:35
RECIBIDO
FE 26 98

Quito, 20 de marzo de 1997

Sr. Lcdo.
Roberto Salomón Beltrán Franco
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por resolución del Directorio de la Operadora de Turismo CENTAURUS TRAVEL Cía. Ltda., en sesión celebrada el día miércoles 19 de marzo de 1997 designó a usted, GERENTE GENERAL de la empresa.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Constitución celebrada el 2 de Diciembre de 1996 ante el señor Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor Secaira; y Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Marzo de 1997.

El período de duración de su cargo es de DOS AÑOS.

Atentamente,

Lcda. D. Tatiana Erazo Y.
SECRETARIA

Yo, Roberto Salomón Beltrán Franco, por medio de la presente dejo constancia que acepto el cargo de Gerente Genera de la Operadora de Turismo Centaurus Travel Cía. Ltda.

Lcdo. Roberto S. Beltrán F.

Conforme a los estatutos sociales de la compañía, el Gerente General es el representante legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Av. El Inca 2069 Of. 103 Telf.: 464-453 Fax: 468-660 - Casilla 17-11-6388
Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2387 del Registro de [illegible] Tomo 128
Quito, a 12 MAYO 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con fecha 12 de Mayo de 1997 se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por Centaurus Travel Cia. Ltda. a favor de Roberto Salomón Beltrán Franco.
Quito, a 27 de Febrero de 1998

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Humberto Navas Dávila
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

CENTAURUS TRAVEL
OPERADORA DE TURISMO

RUC 1791349865001 REG CETUR 17-6359
Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi Edf. Leiva Gallegos 1er Piso Of. 103
Telfs.: 593-2-256474; 593-9-477148 Fax: 593-2-468660 Casilla Postal 17116388
Quito - Ecuador

OPERADORA DE TURISMO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ~~noventa y ocho~~, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, en su local social ubicado en la Av. El Inca E4-284 de esta ciudad, a pedido del Gerente General de la misma.

Siendo las 17H00, el Presidente de la Junta, señor Roberto Salomón Beltrán Franco declara abierto el acto y ordena a la Secretaria de la Junta, señora Licenciada Doris Erazo Yazán, dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten Roberto Salomón Beltrán Franco, poseedor de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; Katia Alexandra Almeida, poseedora de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; Bolívar Alfonso de la Cruz, poseedor de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; Doris Tatiana Erazo Yazán, poseedora de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una; y Laura Susana Leiva Gallegos, poseedora de 1.000 participaciones de un mil sucres cada una.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse en Junta General Universal con el objeto de tratar el siguiente y único asunto:

Reforma de estatutos

A continuación, el Gerente General de la Compañía propone a los socios la necesidad y la conveniencia de que se reforme y amplíe el objeto social de la Compañía por cuanto resulta ya limitado para el desarrollo de los fines de la misma, propuesta que es aceptada por unanimidad.

En virtud de la reforma de estatutos, se modifica el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el cual dirá: "Artículo Segundo.- El objeto social de la compañía será: la venta y reservación de pasajes nacionales; elaboración y ejecución de programas de turismo; la venta de servicios turísticos respectivos; reservaciones hoteleras; la representación de complejos turísticos nacionales; venta de programas turísticos a otras agencias; es decir, todo lo que esté relacionado con el turismo dentro de este país. - CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA podrá realizar actividades de agencia de viajes internacional.- Para el cumplimiento de su objeto social, podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas relacionadas con el objeto social; pudiendo inclusive asociarse con otras compañías que tengan el mismo objeto social".

CENTAURUS TRAVEL
OPERADORA DE TURISMO

RUC 1791349865001 REG CETUR 17-6359
Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi Edf. Leiva Gallegos 1er Piso Of. 103
Telfs.: 593-2-256474; 593-9-477148 Fax: 593-2-468660 Casilla Postal 17116388
Quito - Ecuador

OPERADORA DE TURISMO

En consideración a la proposición, por unanimidad se acepta que se proceda a la reforma de estatutos mencionada y la Junta General, de acuerdo a lo expresado por los socios concurrentes, autoriza al señor Roberto Salomón Beltrán Franco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba y otorgue la escritura pública de reforma de estatutos respectiva; y se autoriza a los Dres. Adriana Monesterolo de Baquero y/o Simón Dávalos O. para que realicen todos los trámites para perfeccionar la reforma de estatutos de CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que se aprueba por unanimidad, y la Presidencia levanta la sesión a las 18H00.

Roberto Salomón Beltrán Franco (1)
Presidente - Socio

Doris Erazo Yazán (4)
Secretaria – Socia

Bolívar Alfonso de la Cruz (2)
Socio

Katia Alexandra Almeida (5)
Socia

Laura Susana Leiva Gallegos (3)
Socia

Es fiel copia de la original

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

RAZON. Tomé nota de la Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero doscientos sesenta y seis, de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía "CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA." a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz.- Quito, diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 99 1.1.1. 00266, dada por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito el 28 de enero de 1.999, tomé nota al margen de la matríz de la escritura pública de constitución de la compañía **"CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA."**, celebrada ante el notario vigésimo quinto doctor Raúl Gaybor Secaira, el 2 de diciembre de 1.996, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, de la Reforma de Estatutos de dicha compañía efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón doctor Marco Vela Vasco, el 4 de enero de 1.999, actos que son aprobados en virtud de la presente resolución.-

Quito, a 23 de febrero de 1.999

EL NOTARIO.

NOTARIA VIGESIMO QUINTA

Dr. Luis Ortiz Salazar
Notario Abogado

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS** DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 28 DE ENERO DE 1999, bajo el número **1162** del Registro Mercantil, Tomo **130.**- Se tomó nota al margen de la inscripción número 595 del Registro Mercantil de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 925vta, Tomo 128.- Quedan archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de **Reforma de Estatutos** de la Compañía **"CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA."**, otorgada el 4 de Enero de 1999, ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 767.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **010025.**- Quito, a veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lq.-